

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 17 DIC 2013		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie: 100-20.2
	Resolución No (070-13) de 2013 “Por la cual se suspende la aplicación de la medida de Pico y Placa en el Municipio de Bucaramanga reglamentada a través de Resolución No. 013 del 8 de Enero de 2013”		Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por la Ley 1383 de 2010, 7º y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002 y las normas que lo modifican o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010 establece que “...En desarrollo de lo dispuesto por el Artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes...”, acogiéndose a los principios rectores aplicables al Código Nacional de Tránsito, invocando, entre otros, los principios de seguridad de los usuarios, la movilidad, educación, descentralización, cubrimiento, plena identificación, calidad, libre acceso y oportunidad.
2. Que el Artículo 7º de la Ley 769 de 2002, establece que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
3. Que es competencia de los organismos de tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito por las vías públicas, buscando las soluciones apropiadas para garantizar los desplazamientos vehiculares y peatonales, bajo los parámetros de prevención, seguridad, fluidez, orden y comodidad y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 769 de 2002.
4. Que mediante Resolución No. 013 expedida el 8 de Enero de 2013, se implementó la rotación de los dígitos de las Placas para la aplicación de la medida de Pico y Placa.
5. Que durante la Época Navideña y el inicio del año 2014 se prevé la salida de un número significativo de conductores bumanguenses a otras ciudades al igual que el ingreso de turistas a Bucaramanga, circunstancia que permite la viabilidad de la suspensión de la medida de Pico y Placa vigente en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de garantizar la movilidad a los turistas a partir del 26 de Diciembre de 2013 hasta el 12 de Enero de 2014.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	DIR-SIG	Versión: 02
	Serie: 100-20.2	
Resolución No (678-233) de 2013 “Por la cual se suspende la aplicación de la medida de Pico y Placa en el Municipio de Bucaramanga reglamentada a través de Resolución No. 013 del 8 de Enero de 2013”		Página 2 de 2

Por lo expuesto anteriormente, el Director de Tránsito de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: **Suspender** la aplicación de la Medida de Pico y Placa en el Municipio de Bucaramanga contenida en los Artículos Primero, Segundo y Tercero de la Resolución No. 013 de 2013, a partir del 26 de diciembre de 2013 hasta el 12 de Enero de 2014, por las razones expuestas en la parte considerativa.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a, **17 DIC 2013**

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
 Director General

Proyectó: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
 Coordinador Grupo Planeamiento Vial
Alonso Arenas Pérez
 Subcomandante Grupo Control Vial
Osvaldo Ariza Castillo
 Profesional Especializado - Señalización
 Revisó: **Milciades Florez Carvajal**
 Subdirector Técnico
Yhadira Fernanda Gamboa Lamus
 Jefe Oficina Asesora Jurídica